



*Ilustre Ayuntamiento de
Roa
(Burgos)*

Sello Registro General

TIPO	NUMERO	AÑO
S		

Nombre y apellidos o Razón Social		D.N.I./C.I.F.	Teléfono
Domicilio	Localidad	Fax o Correo Electrónico	
Representante, en su caso		D.N.I.	

EXPONE:

Solicito el otorgamiento de LICENCIA DE PARCELACIÓN de la/s finca/s situadas en:

Emplazamiento:

Aporto la siguiente documentación

Modelo de Autoliquidación

Proyecto de segregación:

- Descripción
- Plano de la finca inicial
- Plano acotado
- Edificaciones

Diligencia de Registro de Entrada

Lugar y fecha	Firma
---------------	-------

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROA (BURGOS)

(NOTA INFORMATIVA SOBRE EL EXPEDIENTE MODELO: S)
DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LICENCIA DE PARCELACIÓN

De conformidad con la Ordenanza Municipal reguladora del procedimiento para otorgar licencias urbanísticas, adjunto a la presente solicitud la siguiente documentación:

- 1) Las solicitudes de licencia de parcelación comprenderán la siguiente documentación:
 - a) Instancia expresiva de los datos del solicitante.
 - b) Certificación o nota simple registral de la finca objeto de la segregación.
 - c) Justificante del abono de las tasas.
 - d) Proyecto suscrito por técnico competente y visado por Colegio Oficial correspondiente, comprensivo de:
 - Descripción literaria de la finca inicial (según título de propiedad) si dicha descripción no coincidiera con la realidad física, deberá justificar las diferencias.
 - Descripción de forma, superficie y linderos de las nuevas resultantes de la segregación, teniendo que describir de igual forma los trozos de finca matriz destinados por el Plan General a viario, equipamiento, etc.
 - Plano de la finca inicial, con la información que precisa la escala 1/500 en la zona urbana y 1/2000 en suelo no urbanizable. Salvo imposibilidad material se deberá referir a la Cartografía municipal y al parcelario catastral.
 - Plano acotado a la misma escala que el anterior, expresivo de la forma y superficie de las parcelas resultantes y grafiando asimismo sobre cartografía municipal, en el que se defina claramente las alineaciones del viario previsto en el planeamiento vigente. El plano deberá describir edificios, vallas y demás referencias topográficas necesarias para su comprobación.
 - Si en las fincas hubiere cualquier tipo de edificación, se deberá reflejar en los planos y en la descripción. El mantenimiento de la edificación condicionará el diseño de las nuevas parcelas, al tener que cumplir la normativa urbanística que le afecte.

IMPORTE DE TASAS POR LA EMISIÓN DE LICENCIA DE PARCELACIÓN

- 1) IMPORTE: (Tasa). Un importe fijo, en todo caso, de 171,90€
- 2) Una vez ingresado el importe de la TASA, unirá la copia justificante de su ingreso junto con toda la documentación mencionada y lo presentará en el Registro.